

ACTA

VIGÉSIMA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS SOCIEDAD NACIONAL DE OLEODUCTOS S.A.

En Santiago de Chile, a 29 de Marzo de 2019, siendo las 08:15 horas, en Avenida Isabel La Católica N°4.472, comuna de Las Condes, se efectuó la Vigésima Primera Junta Ordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD NACIONAL DE OLEODUCTOS S.A.**, que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Fernando Prado Álvarez, y actuó como secretario el gerente general de la sociedad don Roberto Hetz Vorpahl.

I. ASISTENCIA.

En el día y hora indicados se encontraban presentes en la junta, por sí o por poder, los titulares de las acciones válidamente emitidas por la compañía que se indican a continuación, inscritas a nombre de los respectivos titulares en el registro de accionistas al momento de iniciarse esta junta, quienes, según lo establece el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, tienen derecho a participar en ella con derecho a voz y voto. Dichos accionistas titulares y sus acciones son:

Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., representada por don Lorenzo Gazmuri Schleyer, por 40.800.000 acciones;

Esmax Inversiones S.A., representada por don Juan Juanet Rodríguez, por 22.196.227 acciones;

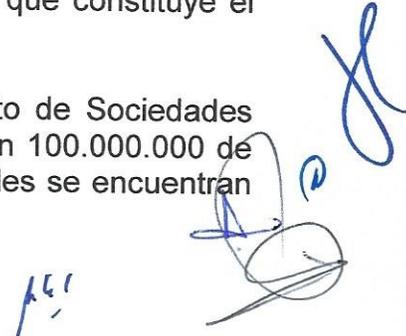
Empresa Nacional de Energía Enex S.A., representada por don Nicolás Correa Ferrer, por 14.942.494 acciones;

Abastible S.A., representada por don Joaquín Cruz Sanfiel, por 12.000.000 acciones; y

Empresa Nacional del Petróleo, representada por don Jorge Lembeye Illanes, por 10.061.279 acciones.

En consecuencia, indica el señor presidente que se encuentran presentes y representadas las 100.000.000 de acciones de la sociedad, lo que constituye el 100% de su capital social.

En cumplimiento del inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que hoy existen 100.000.000 de acciones nominativas emitidas, sin valor nominal, todas las cuales se encuentran



suscritas y pagadas. También se informa a los señores accionistas que todas las acciones de la sociedad son de una misma y única serie, sin privilegio alguno. Todo lo anterior, según consta en el registro de accionistas al momento de iniciarse la presente junta.

II. APROBACIÓN DE PODERES.

El señor presidente dio cuenta de que en relación con los poderes presentados para esta junta, ningún accionista solicitó a la sociedad su calificación, sin perjuicio de lo cual han sido revisados conforme lo dispone la ley sobre sociedades anónimas y su reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N°3 del mismo reglamento, por lo que propuso a la junta aprobarlos.

Los concurrentes firmaron la hoja de asistencia, que contiene los nombres de los accionistas, el número de acciones de las cuales son titulares y el número de votos, la cual se insertará al final de la presente acta.

III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A continuación, el presidente dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente junta y de ciertos trámites previos, en los siguientes términos:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N°18.046, esta junta fue convocada por acuerdo de Directorio, adoptado en Sesión Ordinaria N°252 de fecha 22 de febrero de 2019.
2. Según lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley N°18.046, la citación a esta junta se efectuó a cada accionista a través de carta despachada el 5 de marzo de 2019; y, atendido que se encontraba garantizada de antemano su total concurrencia, se omitió el trámite de publicar avisos de citación en un periódico. En virtud de lo establecido en el artículo 63 de la ley sobre sociedades anónimas, en la Circular N°614 y en la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el 1° de marzo de 2019 se comunicó vía sistema de envío de información en línea, en adelante SEIL, a dicho organismo fiscalizador la celebración de esta junta. Asimismo, se le envió a dicha superintendencia también vía SEIL la Memoria 2018.
3. En cumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad, fue notificado el Banco Bice de esta Junta, en su calidad de representante de los tenedores de bonos.

165
A
J

4. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 76 de Ley N°18.046, los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, fueron publicados en la página web de la sociedad www.sonacol.cl. Adicionalmente, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio internet de la sociedad, donde la información relativa a los estados financieros 2018 se encuentra disponible.

El señor presidente dejó constancia de que se han cumplido todas las exigencias legales y estatutarias para que esta junta pueda celebrarse válidamente.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El presidente expresó que, luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se encontraban presentes o representadas 100.000.000 de acciones, que corresponden al 100% de las acciones con derecho a voto emitidas por la sociedad; y que, aprobados los poderes y cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley y por los estatutos para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A., la daba por legalmente constituida.

Se deja constancia de que no se encuentra presente en la sala un representante de la Comisión para el Mercado Financiero, como tampoco un representante de los tenedores de bonos.

V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.

Conforme lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N°18.046, la junta acuerda que los representantes de todos los accionistas presentes firmen el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

VI. VOTACIÓN.

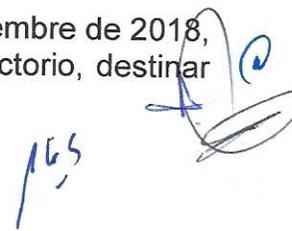
Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procederá por aclamación para decidir sobre las materias que son objeto de esta junta.

VII. MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA.

El señor presidente manifestó que la presente junta tenía por objeto tratar de la proposición del Directorio en orden a lo siguiente:

1. Aprobación del balance general, los estados financieros y la memoria de la sociedad al 31 de diciembre de 2018.
2. Distribución de la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, que alcanza a \$23.543.432.217, proponiendo al efecto el Directorio, destinar

165



el total de dicha utilidad para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos provisionales por un total de \$18.280.969.401, acordados pagar por el Directorio en tal carácter en sus sesiones celebradas el 27 de julio de 2018 y 30 de noviembre del mismo año; y la cantidad de \$5.262.462.816 distribuirla como dividendo definitivo, a un valor de \$ 52,62462816 por acción.

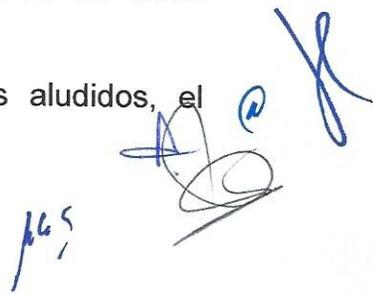
3. Informe de los auditores externos, y designación de auditores externos para el año 2019.
4. Información sobre política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio año 2019.
5. Información sobre las operaciones con partes relacionadas, conforme al Capítulo XVI de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas.
6. Renovación total del Directorio, atendida la vacancia producida a raíz de la renuncia presentada por algunos señores directores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social.
7. Fijación de la cuantía de los honorarios que les corresponde percibir al Presidente del Directorio y a los Directores, por el período que se extiende desde el mes de abril del año en curso y la fecha de realización de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de 2020. Y,
8. Otras materias de interés propias de este tipo de Junta.

A continuación, la Junta de Accionistas entró a conocer y resolver sobre las materias de la Tabla:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Manifestó el señor presidente que correspondía a la presente junta conocer el balance general y los estados financieros de la sociedad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, como asimismo la memoria anual presentada por el Directorio, documentos éstos que se encuentran en poder de los señores accionistas y publicada en el sitio que tiene la compañía en Internet, de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, y remitida a la Comisión para el Mercado Financiero vía SEIL, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de dicha Superintendencia.

El señor presidente comentó que, conforme a los documentos aludidos, el mencionado ejercicio arrojó una utilidad de \$23.543.432.217.



Expresó el señor presidente que se debe considerar que durante el ejercicio recién finalizado y conforme a la política aprobada por la sociedad al respecto, se distribuyeron los siguientes dividendos, en el carácter de provisionales, acordados por el Directorio en sesiones celebradas el 27 de julio y 30 de noviembre, ambas de 2018:

- Dividendo provisional N°1, de \$113,95078468 por cada acción, pagado el 27 de agosto de 2018, que implicó distribuir un monto de \$11.395.078.468.
- Dividendo provisional N°2, de \$68,85890933 por cada acción, pagado el 26 de diciembre de 2018, y que implicó repartir la suma de \$6.885.890.933.

A continuación, el señor presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre el balance, los estados financieros y la memoria que se somete a conocimiento de la junta.

ACUERDO: Luego de comentar los antecedentes referidos por el señor presidente, por aclamación unánime la Junta de Accionistas aprobó el balance general y los estados financieros de la sociedad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, como asimismo la memoria anual presentada por el Directorio, y todas las demás materias indicadas en los documentos recién indicados.

SEGUNDO: DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Como se ha indicado precedentemente, la utilidad del aludido ejercicio alcanzó a la suma de \$23.543.432.217, proponiéndose al efecto por el Directorio destinar la totalidad de dichas utilidades para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos que con el carácter de provisionales fueron distribuidos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre último, que sumaron \$18.280.969.401; y, el saldo de \$5.262.462.816, repartirla como dividendo definitivo, a un valor de \$52,62462816 por cada acción.

ACUERDO: Discutida la materia, la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó por aclamación unánime de las acciones presentes y representadas, la proposición del Directorio en el sentido de destinar la suma de \$18.280.969.401 para cubrir los dividendos provisionales distribuidos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018; y, el saldo de \$5.262.462.816, repartirlo como dividendo definitivo a un valor por cada acción por el monto de \$52,62462816 ya indicado, a pagar a los señores accionistas el 26 de abril de 2019. El cheque correspondiente al pago se enviará al domicilio de cada socio.

Asimismo, explicó el señor presidente que de conformidad a lo establecido en los artículos 10 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, 53 de su Reglamento y 5 del estatuto social, encontrándose aprobados por la junta los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2018 y la forma cómo

h65

distribuir las utilidades, el patrimonio de Sonacol a la fecha indicada quedará estructurado de la siguiente forma:

- Capital suscrito y pagado, dividido en 100.000.000 de acciones sin valor nominal	\$59.575.439.615
- Ganancias acumuladas	\$12.160.760.260
TOTAL PATRIMONIO	\$71.736.199.875.

La junta por aclamación unánime de los accionistas aprobó la proposición del Directorio de la compañía en los términos dados a conocer por el presidente y que se han transcrito precedentemente en esta acta.

TERCERO: INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y DESIGNACIÓN DE AUDITORES PARA EL AÑO 2019.

En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas y en el artículo vigésimo sexto del estatuto social, corresponde a esta junta conocer el informe escrito presentado por los auditores externos señores Deloitte Auditores y Consultores Limitada, respecto del ejercicio terminado el 31 de diciembre último, cuyo ejemplar se ha puesto en conocimiento de los señores accionistas.

Señaló el señor presidente que también correspondía a esta junta designar auditores externos con el fin que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad para el ejercicio año 2019, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato, para lo cual se proponía designar a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA., PwC Chile.

ACUERDO: La Junta de Accionistas, por aclamación unánime, aprobó el informe presentado y acordó designar a la aludida firma de auditores para que efectúe la auditoría de los estados financieros de la sociedad del presente año.

CUARTO: POLITICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO AÑO 2019.

Respecto a esta materia y en cumplimiento a lo acordado por el Directorio de la sociedad, el señor presidente informa a esta junta que dicho Directorio ha determinado, como política general de reparto de dividendos, que se espera cumplir para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019, lo siguiente:

Repartir con carácter de provisionales, a pagar el 27 de agosto de 2019, como dividendo N°1/2019, el 100% del resultado contabilizado al 30 de junio de ese año; y como dividendo N°2/2019, a pagar el 26 de diciembre de 2019, una cantidad tal

que, sumada al monto del dividendo anterior, totalice el 100% de los resultados contabilizados al 30 de septiembre de dicho año. Finalmente, a más tardar el 27 de abril de 2020, previa aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, repartir un dividendo definitivo con cargo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, una cantidad que, sumada a los montos de los dividendos N°1/2019 y N°2/2019, represente el resultado total del ejercicio y que asegure que en ningún caso la relación deuda financiera neta / patrimonio pudiere exceder de 1,3 y la relación deuda financiera neta / EBITDA pudiere exceder de 3 en todo el periodo de planificación financiera previsible.

Expone el señor presidente que el esquema presentado corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a la utilidad que realmente se obtenga, así como también al resultado que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, si la política de dividendos acordada por el Directorio sufre algún cambio sustancial, ellos lo comunicarán en carácter de hecho esencial a los accionistas.

QUINTO: INFORMACIÓN SOBRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

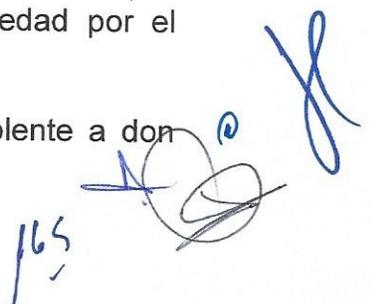
El presidente informó a la junta que en virtud de lo que dispone el artículo 147 de la Ley N°18.046, se indicaron detalladamente en la memoria las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en sus resultados, según lo estipulado en la Nota N°8 de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2018. Hizo presente a los señores accionistas que estas operaciones se encuentran dentro de la política de habitualidad de la compañía y corresponden al giro ordinario de la sociedad, o bien, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio de la compañía, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado.

SEXTO: RENOVACION TOTAL DEL DIRECTORIO.

El señor presidente manifestó que, atendida las renunciaciones presentadas por algunos señores directores y conforme al estatuto social, la presente junta tenía también por objeto elegir un nuevo Directorio, que dure en sus funciones el periodo de tres años que fija el mencionado estatuto, a partir de esta fecha.

Debatida la propuesta antes expuesta, por la unanimidad de los asistentes, la Junta de Accionistas acordó designar como directores de la sociedad por el próximo período estatutario:

- 1) A don Fernando Prado Álvarez, como titular, y como su suplente a don Juan Carlos Balmaceda Peñafiel;



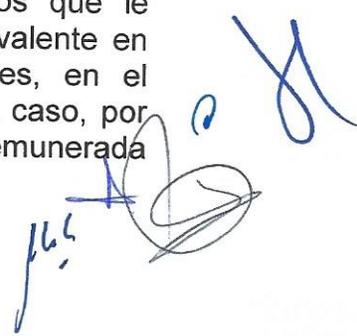
- 2) A don Lorenzo Gazmuri Schleyer, como titular, y como su suplente a don Alfredo Jalón Ovalle;
- 3) A don Arturo Natho Gamboa, como titular, y como su suplente a don Juan Diuana Yunis;
- 4) A don Alejandro Palma Rioseco, como titular, y como su suplente a don Alejandro Álvarez Lorca;
- 5) A don Juan Juanet Rodríguez, como titular, y como su suplente a doña Patricia Figueroa Mandiola;
- 6) A don Alberto Corona Campodónico, como titular, y como su suplente a don Pablo Munita Del Solar;
- 7) A don Pedro Barría Schulz, como titular, y como su suplente a don Jorge Lembeye Illanes;
- 8) A don Nicolás Correa Ferrer, como titular, y como su suplente a don Alan Sherwin Lagos; y
- 9) A don Joaquín Cruz Sanfiel, como titular, y como su suplente a don José Odone Odone.

SÉPTIMO: REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2019.

El Gerente General señaló que la Décimo Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 19 de mayo de 2017, modificó los estatutos sociales y aprobó que los directores sean remunerados por el desempeño de sus funciones como tales, por las sesiones de Directorio a las que efectivamente asistan. Asimismo, la junta acordó que la cuantía de la remuneración que corresponde al Presidente del Directorio y a los directores, será fijada anualmente y en forma anticipada por la junta ordinaria de accionistas.

En virtud de lo anterior, procede fijar la cuantía de los honorarios que les corresponde percibir al Presidente del Directorio y a los directores, por el período que se extiende desde el mes de abril del año en curso y la fecha de realización de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de 2020.

Por unanimidad la Junta de Accionistas aprobó fijar los honorarios que le corresponden al Presidente del Directorio de la sociedad, en el equivalente en pesos a 100 unidades de fomento mensuales; y, a los directores, en el equivalente en pesos a 50 unidades de fomento mensuales. En cada caso, por cada sesión de Directorio que asistan, con un máximo de una sesión remunerada por mes calendario.



OTRAS MATERIAS DE INTERES SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

a) RETRIBUCIONES EFECTUADAS A LOS DIRECTORES DURANTE EL EJERCICIO AÑO 2018.

El presidente informa que durante el ejercicio del año 2018 a los directores no se les efectuaron retribuciones, por funciones o empleos distintos del desempeño de su cargo.

b) INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2018.

El presidente, en conformidad al artículo 39 de la Ley N°18.046 sobre sociedades

anónimas, informó a los señores accionistas que no hubo gastos de montos relevantes efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2018.

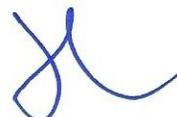
c) PERIÓDICO EN QUE SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El señor presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N°18.046 relativas a citaciones a juntas de accionistas, se efectúen en el diario El Mercurio de Santiago.

El señor presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

ACUERDO: Sometida la propuesta del presidente a la consideración de los accionistas, la junta acordó, por aclamación unánime, designar al diario El Mercurio de Santiago como el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas.

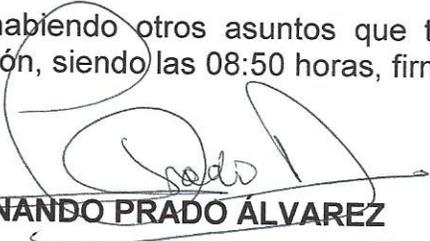
e) Finalmente, y con el objeto de adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para materializar las resoluciones de la junta, se propone a los señores accionistas facultar a don Roberto Hetz Vorpahl y a don Rafael Mackay Jarpa para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en caso de ser necesario reduzcan a escritura pública total o parcialmente el acta de la presente junta, confiriéndoles además poder para que actuando de la misma manera puedan efectuar y realizar todos los trámites, diligencias y/o actos que fueren necesarios para la legalización del acta y de los acuerdos adoptados en la presente asamblea. Asimismo, se propone facultarlos y conferirles poder para realizar todos los actos, trámites y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, dejándose expresa constancia de que podrán estos últimos cumplirse de inmediato, bastando para ello que el acta de la presente junta se encuentre suscrita por quienes han sido designados para tal efecto. Ofrecida la palabra por el señor presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo



uso de ella. La junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del señor presidente.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas que desearan tratar o hacer consultas sobre temas de interés social y de competencia de esta junta, sin que ningún accionista tomara la palabra.

No habiendo otros asuntos que tratar, el señor presidente puso término a la reunión, siendo las 08:50 horas, firmando para constancia todos los asistentes.



FERNANDO PRADO ALVAREZ



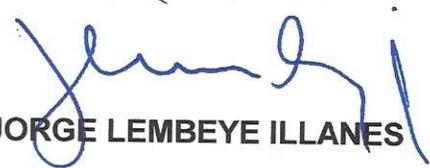
LORENZO GAZMURI SCHLEYER

JUAN JUANET RODRÍGUEZ



NICOLÁS CORREA FERRER

JOAQUÍN CRUZ SANFIEL



JORGE LEMBEYE ILLANES



ROBERTO HETZ VORPAHL